



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE DERECHO

CAMPUS MIGUEL DE UNAMUNO

Paseo de Tomás Y Valiente s/n. 37007 SALAMANCA

Tel. (34) 923294441 - Fax (34) 923294516

CRITERIOS DE ADMISIÓN AL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN CRIMINOLOGÍA

El número de plazas para el Curso de Adaptación al Grado en Criminología en la Universidad de Salamanca es de 500.

- Se reservará el 75% de las plazas para estudiantes que se encuentre en posesión de un Diploma en Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el “acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre”, que además cuenten con 3 años de ejercicio profesional, priorizando, en su caso, las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud:

| Criterio | Puntuación |
|---|------------------|
| Expediente Académico en el Título Propio | Hasta 4 puntos |
| Grado de complementariedad entre los estudios de Diplomado cursados y el Curso de Adaptación * | Hasta 3 puntos |
| Años de experiencia profesional en puestos de trabajo relacionados con competencias específicas del grado | Hasta 2 puntos |
| Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Comisión Académica del Grado | Hasta 1 punto |
| | Total: 10 puntos |

- El restante 25% se reserva para estudiantes que se encuentren en posesión de un Diploma de Criminología reconocido como tal por la Resolución de 14 de Junio de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria que regula el “acceso a enseñanzas universitarias de Grado en materia de Criminología por parte de estudiantes que se encuentren en posesión de títulos declarados equivalentes a los de diplomado universitario de acuerdo con el procedimiento previsto en la orden ECI/4171/2004, de 13 de Diciembre”, priorizando, en su caso, las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios que deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud:

| Criterio | Puntuación |
|--|------------------|
| Expediente Académico en el Título Propio | Hasta 4 puntos |
| Grado de complementariedad entre los estudios de Diplomado cursados y el Curso de Adaptación * | Hasta 3 puntos |
| Idioma-Certificación Oficial | Hasta 2 puntos |
| Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Comisión Académica del Grado | Hasta 1 punto |
| | Total: 10 puntos |

()Se define complementariedad como el grado de correspondencia entre las competencias adquiridas en la titulación de la universidad de origen con las establecidas en la memoria verificada del grado de criminología de la USAL.*